

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

CONTRATO N° 33/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID N° 451.072.-

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Dr. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS**, con Cédula de Identidad N° 459553, designado por Resolución D.G.RR.HH. N° 343 de fecha 02 de febrero del 2023 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", y, la **Lic. JUANA VICENTA LEZCANO F.**, con Cédula de Identidad N° 1.414.543, designada por Resolución D.G.RR.HH. N° 478 de fecha 10 de febrero del 2023 como Directora Administrativa del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 033 de fecha 08 de febrero del 2023 para la suscripción del presente documento; denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la firma **DYSA HEALTHCARE S.A.**, con **RUC N° 80013820-1**, con domicilio en la Avda. Artigas N° 2698 c/ Avda. Venezuela, de la ciudad de Asunción - Paraguay, representado en este acto por el **Abg. BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA**, con Cedula de Identidad N° 2.540.397, y el **Lic. IVAN G. MACIEL**, con Cedula de Identidad N° 2.156.784 denominada en adelante el **PROVEEDOR**; denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**"; acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID N° 451.072**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID N° 451.072**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451.072 - Plurianual: El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales de los años 2025 y 2026.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a contratación **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID N° 451.072**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, UOC N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. H.T. N° 69, de fecha 11 de noviembre 2024.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID N° 451.072



Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora Administrativa
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Juan Manuel Fernández Valdivinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

ITEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE Nº 9 MONITORES MULTIPARAMETRICOS MARCA PHILIPS COD. PATRIMONIAL: 12008.456.06.10957, 12008.22.69.0390, 12008.22.69.0391, 12008.22.69.0392, 12008.22.69.0393, 12008.22.69.0394, 12008.22.69.0395, 12008.22.69.0396, 12008.22.69.0397, 12008.456.04.9571, 12008.456.04.9573, 12008.456.04.9574, 12008.456.04.9596.-						
1	Mantenimiento preventivo de Monitores Multiparametricos marca PHILIPS	Unidad	1	Evento	1.650.000	MONTO MINIMO: 52.419.355 MONTO MAXIMO: 104.838.710
2	Mantenimiento correctivo sin repuesto para los Monitores Multiparamétricos Marca PHILIPS	Unidad	1	Evento	1.320.000	
3	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio PANTALLA	Unidad	1	Evento	7.699.000	
4	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de PANTALLA	Unidad	1	Evento	1.540.000	
5	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio TECLADO	Unidad	1	Evento	7.778.000	
6	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de TECLADO	Unidad	1	Evento	1.540.000	
7	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio PLACA CPU	Unidad	1	Evento	20.002.000	
8	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de PLACA CPU	Unidad	1	Evento	1.540.000	
9	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio PLACA/MODULOS DE PARAMETROS	Unidad	1	Evento	25.055.000	
10	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de PLACA/MODULOS DE PARAMETROS	Unidad	1	Evento	1.540.000	
11	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio FUENTE DE ALIMENTACION	Unidad	1	Evento	4.233.000	
12	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de FUENTE DE ALIMENTACION	Unidad	1	Evento	1.540.000	
13	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio 01 (UN) CABLE ECG (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	968.000	
14	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de 01 (UN) CABLE ECG (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	220.000	
15	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio 01 (UN) SENSOR SPO2 (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	598.000	
16	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de 01 (UN) SENSOR SPO2 (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	220.000	
17	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio 01 (UN) INTERFASE PNI	Unidad	1	Evento	480.000	
18	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de 01 (UN) INTERFASE PNI	Unidad	1	Evento	220.000	
19	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio 01 (UN) BRAZALETE DE DIFERENTE MEDIDA	Unidad	1	Evento	349.000	
20	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de 01 (UN) BRAZALETE DE DIFERENTE MEDIDA	Unidad	1	Evento	220.000	
21	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio 01 (UN) SENSOR DE TEMPERATURA (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	480.000	
22	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de 01 (UN) SENSOR DE TEMPERATURA (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	220.000	
LOTE Nº 10 MONITORES MULTIPARAMETRICOS MARCA BIOLIGHT COD. PATRIMONIAL: 12008.456.06.20890, 12008.456.06.2090, 12008.456.06.2091, 12008.456.06.2092, 12008.456.06.2093, 12008.456.06.2122, 12008.456.06.2138, 12008.456.06.2102, 12008.22.107.4613, 12008.22.107.4614, 12008.22.107.4612, 12008.22.107.4610, 12008.22.107.4611, 011.456.05.9821, 011.456.05.9822, 011.456.05.9823, 011.456.05.9824, 12008.22.107.4698, 12008.22.107.4699, 12008.22.107.4700, 12008.22.78.0076, 12008.22.40.0604.-						
1	Mantenimiento preventivo de Monitores Multiparametricos marca BIOLIGHT	Unidad	1	Evento	1.650.000	MONTO MINIMO: 88.709.677 MONTO MAXIMO: 177.419.355



Juan Manuel Fernández Valdovinos
 DIRECTOR GENERAL
 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Min Díaz de Bedoya
 Representante Legal

Lic. Juana V. Lezama F.
 Directora Administrativa
 Dirección Administrativa "Manuel Giagni"

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

2	Mantenimiento correctivo sin repuesto para los Monitores Multiparamétricos Marca BIOLIGHT	Unidad	1	Evento	1.320.000
3	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio PANTALLA	Unidad	1	Evento	4.888.000
4	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de PANTALLA	Unidad	1	Evento	1.540.000
5	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio TECLADO	Unidad	1	Evento	3.555.000
6	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de TECLADO	Unidad	1	Evento	1.540.000
7	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio PLACA CPU	Unidad	1	Evento	6.396.000
8	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de PLACA CPU	Unidad	1	Evento	1.540.000
9	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio PLACA/MODULOS DE PARAMETROS	Unidad	1	Evento	5.768.000
10	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de PLACA/MODULOS DE PARAMETROS	Unidad	1	Evento	1.540.000
11	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio FUENTE DE ALIMENTACION	Unidad	1	Evento	5.139.000
12	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de FUENTE DE ALIMENTACION	Unidad	1	Evento	1.540.000
13	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio 01 (UN) CABLE ECG (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	968.000
14	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de 01 (UN) CABLE ECG (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	220.000
15	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio 01 (UN) SENSOR SPO2 (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	598.000
16	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de 01 (UN) SENSOR SPO2 (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	220.000
17	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio 01 (UN) INTERFASE PNI	Unidad	1	Evento	480.000
18	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de 01 (UN) INTERFASE PNI	Unidad	1	Evento	220.000
19	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio 01 (UN) BRAZALETE DE DIFERENTE MEDIDA	Unidad	1	Evento	349.000
20	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de 01 (UN) BRAZALETE DE DIFERENTE MEDIDA	Unidad	1	Evento	220.000
21	Mantenimiento Correctivo con provisión y cambio 01 (UN) SENSOR DE TEMPERATURA (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	480.000
22	Costo de Mano de Obra con provisión y cambio de 01 (UN) SENSOR DE TEMPERATURA (ADULTO/PEDIATRICO)	Unidad	1	Evento	220.000

MONTO MINIMO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Ciento Cuarenta y Un Millones Ciento Veinte y Nueve Mil Treinta y Tres-----

MONTO MAXIMO TOTAL A ADJUDICAR (IVA INCLUIDO): Guaraníes Doscientos Ochenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Sesenta y Cinco-----

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

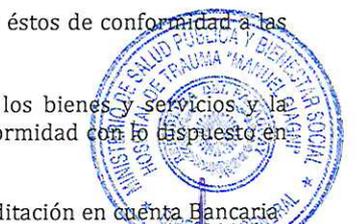
El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. CUENTA CORRIENTE GUARANIES N° 31-23-00212385-03.**-----



Benjamín Díaz de Bedoya
Representante Legal

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

Lic. Juana V. Lezcano F.
Directora
Dirección Administrativa
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL DE TRAUMA - PLURIANUAL POR CONTRATO ABIERTO" ID N° 451.072

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 72, Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DE RIGOR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes y servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, DPTO. DE MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del presente contrato estará a cargo de: SR. LUIS SCIACCA, JEFE DEL DPTO. DE SUMINISTROS DEL HOSPITAL DE TRAUMA, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario, siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCIÓN, República del Paraguay a los (03) tres días, del mes de diciembre del año 2024.-



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. BENJAMIN DIAZ DE BEDOYA / Lic. IVAN G. MACIEL
POR EL PROVEEDOR

